

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9058, que otorga exequátur de Médico a los Doctores Fernando Emilio Guerrero Mark y Haydee Dolores María Rondón Sánchez.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9058

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Lev sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. Fernando Emilio Guerrero Mark y Haydee Dolores María Rondón Sánchez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la

profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9059, que designa al Arquitecto Manuel María Polanco Zeller Agregado Cultural de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9059

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Arquitecto Manuel María Polanco Zeller, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del